|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|  | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha: 23 de septiembre de 2016 | | |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima primera sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de septiembre de 2016**

DECISIONES DE LA TRIGÉSIMa PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ

*aprobado por el Comité*

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a aprobación el proyecto de orden del día, distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/31/1 Prov. 3, que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN

El Presidente sometió a aprobación el proyecto de informe revisado de la trigésima sesión del Comité (WIPO/GRTKF/IC/30/10 Prov. 2), que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

El Comité aprobó por unanimidad la acreditación de todas las organizaciones enumeradas en el Anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/31/2 en calidad de observadores *ad hoc*, a saber: *Alliance Nationale des Autorités Traditionnelles du Congo* (ANATC); *Jeunesse Sans Frontières Bénin* (JSF Bénin) ; *Juristes pour l’Environnement au Congo* (JUREC conseil); Proyecto ETNOMAT, Departamento de Antropología Social, Universidad de Barcelona (España); *Suivi des Couvents Vodoun et Conservation du Patrimoine Occulte* (SUCOVEPO).

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/31/3, WIPO/GRTKF/IC/31/INF/4 y WIPO/GRTKF/IC/31/INF/6.

El Comité instó encarecidamente a los miembros del Comité, y a todas las entidades públicas y privadas interesadas, a contribuir al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.

El Presidente propuso a las ocho personas siguientes para que intervengan a título personal en la Junta Asesora, y el Comité las eligió por aclamación: Sr. Babagana Abubakar, Representante, *Kanuri Development Association*, Nigeria; Sr. Parviz Emomov, Segundo Secretario, Misión Permanente de Tayikistán, Ginebra; Sra. Ema Hao’uli, Asesora de políticas, Entorno Laboral y Comercial, Ministerio de Empresas, Innovación y Empleo, Nueva Zelandia; Sra. Lucia Fernanda Inacio Belfort Sales, Representante, *Instituto Indígena Brasileiro para Propriedade Intelectual* (INBRAPI), Brasil; Sr. Kumou Makonga, Primer Secretario, Misión Permanente de Côte d’Ivoire, Ginebra; Sra. Rosario Luque Gil, Representante, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), Perú; Sra. Ñusta Maldonado, Tercera Secretaria, Misión Permanente del Ecuador, Ginebra; y Sra. Priscilla Ann Yap, Segunda Secretaria, Misión Permanente de Malasia, Ginebra.

El Presidente del Comité nombró Presidente de la Junta Asesora al Embajador Robert Matheus Michael Tene, actual Vicepresidente del Comité.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

El Comité elaboró, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/31/4, otro texto, “La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos Rev. 2”. El Comité decidió que dicho texto, en la forma en que consta al cierre de este punto del orden del día el 23 de septiembre de 2016, se transmita a la trigésima segunda sesión del Comité, de conformidad con el mandato del Comité para 2016-2017 y el programa de trabajo para 2017, según consta en el documento WO/GA/47/19.

El Comité decidió igualmente que se transmita a la siguiente sesión del Comité una “Lista indicativa de cuestiones por considerar/pendientes que deben abordarse/resolverse en la siguiente sesión”, cuya copia se adjunta.

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/31/5, WIPO/GRTKF/IC/31/6, WIPO/GRTKF/IC/31/7, WIPO/GRTKF/IC/31/8, WIPO/GRTKF/IC/31/9, WIPO/GRTKF/IC/31/INF/7, WIPO/GRTKF/IC/31/INF/8 y WIPO/GRTKF/IC/31/INF/9, y debatió al respecto.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

CONTRIBUCIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG) A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO QUE LE INCUMBEN

El Comité mantuvo un debate en torno a ese punto del orden del día. El Comité decidió que todas las declaraciones formuladas sobre esa cuestión consten en el informe del Comité y que se transmitan igualmente a la Asamblea General de la OMPI que se reunirá del 3 al 11 de octubre de 2016, en concordancia con la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

OTRAS CUESTIONES

No hubo debate en relación con este punto del orden del día.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día el 23 de septiembre de 2016. Acordó que se redacte y distribuya, antes del 28 de octubre de 2016, un proyecto de informe que contenga el texto concertado de dichas decisiones y de todas las intervenciones realizadas en la sesión del Comité. Se invitará a los participantes en la sesión del Comité a presentar correcciones por escrito de sus intervenciones, según constan en el proyecto de informe, de modo que pueda distribuirse una versión final de dicho proyecto a los participantes en el Comité a los fines de su aprobación en su siguiente sesión.

[Sigue el Anexo]

**31ª sesión del CIG**

**Lista indicativa de cuestiones por considerar/pendientes que deben abordarse/resolverse en la siguiente sesión**

**Uso y significado de algunos términos y conceptos**

Referencias a la “protección” y a los conocimientos tradicionales “protegidos” y la relación con los criterios de admisibilidad / ámbito de protección.

Referencias a la “innovación” y a “la creación y la innovación basadas en la tradición”.

Términos que denotan la naturaleza del daño respecto del que se podrá solicitar protección, como “apropiación indebida”, “uso indebido”, “uso no autorizado”, “apropiación ilegal” y “apropiación ilícita”.

Términos que describen el alcance de la difusión de los conocimientos tradicionales, o que son pertinentes al respecto, como “dominio público”, “disponible públicamente”, “secretos”, “sagrados”, “de difusión restringida” y “de amplia difusión”.

Términos pertinentes para los beneficiarios, como “[[pueblos] indígenas]”.

**Materia**

Dónde y cómo incluir los criterios de admisibilidad.

Si se han de incluir ejemplos o “ámbitos” de conocimientos tradicionales y, en caso afirmativo, cuáles.

**Beneficiarios**

Si se han de incluir las “naciones” y/o los “Estados”.

Función y naturaleza de la “autoridad competente” en cuanto que beneficiario, si la hubiere.

**Ámbito de protección**

Enfoques “basados en derechos” y/o enfoques “basados en medidas”.

Si es viable un “enfoque estratificado” y, en caso afirmativo, cómo se formularía.

Derechos patrimoniales y/o morales.

Funciones, naturaleza y concepción de las “medidas complementarias”, incluidas las bases de datos, si las hubiere.

El requisito de divulgación y el posible vínculo con el texto sobre los recursos genéticos.

**Excepciones y limitaciones[[1]](#footnote-2)**

**Sanciones, recursos y ejercicio de derechos / aplicación**

**Administración de los derechos / intereses**

**Duración de la protección / derechos**

**Formalidades**

**Disposiciones transitorias**

**Relación con otros acuerdos internacionales**

**Trato nacional**

**Cooperación transfronteriza**

[Fin del Anexo y del documento]

1. Las cuestiones 5 a 13 no se examinaron en la 31ª sesión. [↑](#footnote-ref-2)